

Tema III. Marco legal e institucional de la Evaluación de Impacto Ambiental

M^a Dolores Encinas Malagón (loli.encinas@ehu.es)

Zuriñe Gómez de Balugera López de Alda (z.gomezdebalugera@ehu.es)

María Arritokieta Ortuzar Iragarri (arritxu.ortuzar@ehu.es)

Roberto Peche González (roberto.peche@ehu.es)

Proyecto Open Course Ware 2013

TEMA III. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

I. Legislación Comunitaria

II. Legislación Estatal

II.1. Normativa Sectorial

II.2. Legislación Específica

III. Legislación de las Comunidades Autónomas

III.1. Legislación de la Comunidad Autónoma del País Vasco

IV. Procedimiento Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental

Razones de la creación de una legislación de la EIA en la Unión Europea

- Evitar los daños antes de que aparezcan, en lugar de combatir posteriormente los efectos
- Que todos los países miembros de la UE tengan una legislación de EIA común.
- Que todos los proyectos obligados a EIA, tengan por lo menos una parte que sea pública.

Primera Legislación Europea sobre EIA:

Directiva 85/337/CE de 27 de Junio de 1985

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)/ LEGISLACIÓN COMUNITARIA

Directiva 85/337/CE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados en el medio ambiente (derogada)

Motivos: Evitar los daños antes de que aparezcan; Que todos los países miembros de la UE tengan una legislación de EIA común; Que todos los proyectos obligados a EIA, tengan por lo menos una parte que sea pública.

Artículos: Da las características de los proyectos a los que va dirigida la directiva; Obliga a los gobiernos de los países miembros a legislar su propia normativa de EIA; Da los contenidos mínimos de una EIA.

Anexo I: tipos de proyectos que deben someterse siempre al procedimiento de EIA

Anexo II: tipos de proyectos que deberán someterse a EIA según el criterio de cada Estado

Anexo III: información mínima que el promotor debe aportar a la administración acerca de su proyecto y de las repercusiones de éste.

Directiva 97/11/CE de modificación de la Directiva 85/337/CE (derogada)

Amplía la lista de proyectos del anexo I.

Mejora el procedimiento administrativo

Añade un anexo con los criterios para que los Estados miembros determinen la vinculación a EIA de los proyectos del anexo II

Exige que la autoridad competente proporcione al promotor que lo solicite una opinión sobre la información que debe presentar para llevar a cabo la EIA.

Mejora el trámite de participación pública al procedimiento de la EIA.

Refuerza la consideración de los efectos transfronterizos y regula el procedimiento de actuación en el caso de que se produzcan

Artículo 3 de la Directiva 2003/35/CE modifica las directivas 85/337/CEE y 01/42/CE en lo que se refiere a la participación pública y el acceso a la justicia (derogada)

Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre de 2011 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AMBIENTAL (EEA) / LEGISLACIÓN COMUNITARIA

Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Tiene por objeto conseguir un elevado nivel de protección del MA y contribuir a la integración de aspectos medioambientales en la preparación y adopción de planes y programas con el fin de promover un desarrollo sostenible.

CONTEXTO TRANSFRONTERIZO / LEGISLACIÓN COMUNITARIA

1991: Convenio CEPE/ONU de Espoo sobre la EIA en un contexto transfronterizo

Decisión del Consejo, de 20 de octubre de 2008, relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad Europea, del Protocolo sobre EEA del medio ambiente de la Convención de Espoo de 1991 de la CEPE/ONU sobre la EIA en un contexto transfronterizo

LEGISLACIÓN ESTATAL. NORMATIVA SECTORIAL

Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre. Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas

Ley de Minas de 21 de julio de 1973

Decreto 833/1975, de 6 de febrero que desarrolla la Ley 38/72 de Protección de Medio Ambiente Atmosférico

Orden de 18 de Octubre de 1976, sobre prevención y corrección de la Contaminación Atmosférica e Industrial

Ley 15/1980, de 22 de Abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear

Real Decreto 2994/1982, sobre restauración del espacio natural afectado por actividades mineras

Real Decreto 1116/1984, de 9 de mayo, sobre restauración del espacio natural afectado por las explotaciones de carbón a cielo abierto y el aprovechamiento racional de estos recursos energéticos

Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas

Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico

Real Decreto 496/1987, de 18 de Marzo, que desarrolla el Reglamento de Patrimonio Nacional

Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas

Ley 4/1989, de 27 de Marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres

Ley 21/1992, de 16 de Julio, de Industria

Real Decreto 1812/1994, de 2 de Septiembre. Reglamento General de Carreteras

LEGISLACIÓN ESTATAL. NORMATIVA SECTORIAL

Real Decreto 1997/1995 de 7 de Diciembre. Espacios Naturales

Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico

Orden de 27 de diciembre de 1999 que aprueba la Norma 3.1-IC. Trazado, de la Instrucción de Carreteras, en la que se establecen los criterios técnicos para el trazado geométrico de las carreteras

Ley 7/2001, de 14 de Mayo, de modificación de la Ley del Patrimonio del Estado

Orden de 13 de septiembre de 2001 de modificación parcial de la Orden de 16 de diciembre de 1997 por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios y de la Orden de 27 de diciembre de 1999 por la que se aprueba la Norma 3.1.IC

Real Decreto 162/2002, de 8 de Febrero, por el que se modifica el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural

Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.

Real Decreto 1727/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen medidas de protección de los cetáceos.

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

LEGISLACIÓN ESTATAL / EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)

Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de EIA (derogado)

Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de EIA

Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de EIA (derogado)

Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de EIA (derogada)

Disposición final primera de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (derogada)

Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de EIA de proyectos

Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de EIA de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero

LEGISLACIÓN ESTATAL / EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AMBIENTAL (EEA)

Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente (**Disposición final primera derogada**)

LEGISLACIÓN ESTATAL / CONTEXTO TRANSFRONTERIZO

1997: Instrumento de Ratificación del Convenio sobre evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, hecho en Espoo (Finlandia) el 25 de febrero de 1991

2010: Instrumento de Ratificación del Protocolo sobre evaluación ambiental estratégica al Convenio sobre la evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, hecho en Kiev el 21 de mayo de 2003

LEGISLACIÓN DEL PAÍS VASCO / GENERALES

Decreto 15/1992, de 4 de Febrero de 1992, sobre subvenciones a empresas en materia de medio ambiente (BOPV nº 49, de 11.03.92) (derogado)

Decreto 260/2010, de 19 de Octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente (BOPV nº 203, de 21.10.10)

Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco (BOPV nº 59, de 27.03.98)

LEGISLACIÓN DEL PAÍS VASCO / EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AMBIENTAL

Decreto 183/2003, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental (derogado)

Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas

LEGISLACIÓN VIGENTE A FINALES DE ABRIL 2013

	UNIÓN EUROPEA	ESPAÑA	PAÍS VASCO
EIA	<i>Directiva 2011/92/UE</i>	<i>Real Decreto 1131/1988</i>	<i>Ley 3/1998</i>
EIA		<i>Real Decreto Legislativo 1/2008</i>	
EIA		<i>Ley 6/2010</i>	<i>Decreto 260/2010</i>
EEA	<i>Directiva 2001/42/CE</i>	<i>Ley 9/2006 (salvo DF1ª)</i>	<i>Decreto 211/2012</i>

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (I)

Art.	Procedimiento	Promotor	O. Sustantivo (OS)	O. Ambiental (OA)	Documentos	
3	¿El proyecto está incluido en el anexo I y/o el promotor quiere realizar la EIA?	<pre> graph TD Inicio{Inicio} -- Sí --> SolicitudDIP1[Solicitud DIP] Inicio -- No --> AlcanceEsIA[Alcance del EsIA] SolicitudDIP1 --> SolicitudDIP2[Solicitud DIP] SolicitudDIP2 --> ResultadoConsultas1[Resultado consultas] ResultadoConsultas1 --> AlcanceEsIA AlcanceEsIA --> SolicitudDAP[Solicitud DAP] SolicitudDAP --> SolicitudDAP2[Solicitud DAP] SolicitudDAP2 --> ResultadoConsultas2[Resultado consultas] ResultadoConsultas2 -- Sí --> AlcanceEsIA ResultadoConsultas2 -- No --> Fin{Fin} </pre>	<p>FASE 1: SOLICITUD Y DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL EsIA</p>	<p>DOCUMENTO INICIAL DEL PROYECTO (DIP): Definición, características y ubicación Alternativas e impactos potenciales Diagnóstico ambiental</p> <p>SCOPING Proceso en el que el OA, consulta sobre las condiciones ambientales del entorno y orienta al promotor acerca del alcance del EsIA</p>		
6	El promotor envía la solicitud y el DIP al OS					
6	Si el OS está conforme con la documentación presentada, la enviará al OA					
8	Consultas a instituciones vinculadas a la protección del medio ambiente					
8	Información al promotor del alcance del EsIA					
16	El promotor envía la solicitud y el DAP al OS					
16	Si el OS está conforme con la documentación presentada, la enviará al OA					
17	Consultas previas a instituciones afectadas por el proyecto					
8	¿El OA decide que el proyecto debe someterse a EIA?				<p>DOCUMENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO (DAP): Definición, características y ubicación Alternativas estudiadas Análisis de impactos potenciales Medidas preventivas, correctoras o compensatorias PVA</p> <p>Si el OA decide que el proyecto no debe someterse a EIA, el promotor puede poner fin al procedimiento o continuar con él</p>	

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (II)

Art.	Procedimiento	Promotor	O. Sustantivo (OS)	O. Ambiental (OA)	Documentos
	Elaboración del EsIA				
	El promotor envía el EsIA al OS				
9	Trámite de información pública y consultas por el OS				
	El OS redacta el expediente				
12	Remisión del expediente por el OS al OA				
12	El OA informa al promotor de la recepción del expediente				


```

graph TD
    A[EsIA] --> B[EsIA]
    B --> C[Resultado de la información pública]
    C --> D[Expediente]
    D --> E[Expediente]
    E -.-> F[Recepción del expediente]
    F -.-> A
    
```

**FASE 2.
ELABORACIÓN
DEL EsIA E
INFORMACIÓN
PÚBLICA Y
CONSULTAS**

EXPEDIENTE:

Proyecto técnico
+
EsIA
+
Resultado de la información pública

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (III)

Art.	Procedimiento	Promotor	O. Sustantivo (OS)	O. Ambiental (OA)	Documentos
	Emisión de la DIA	FASE 3. EMISIÓN DE LA DIA			DIA
	Remisión de la DIA por el OA al OS				Documento en el que se determina la conveniencia o no de realizar el proyecto desde el punto de vista del medio ambiente. En caso de que sea afirmativa, fijará las condiciones en que debe ser realizado y el PVA
13	¿El OS plantea las discrepancias?				El Consejo de Ministros o el órgano competente de la CCAA será quién decida sobre el proyecto
13	Resolución de autoridades superiores				La DIA caducará al final del plazo legal y necesitará un nuevo procedimiento de EA
12	Publicación de la DIA en un boletín oficial				
14	¿Ha transcurrido un plazo fijado sin iniciarse o paralizada la actuación?				